



VOL: AÑO 3, NUMERO 6

FECHA: PRIMAVERA 1988

TEMA: LA OTRA CARA DEL PODER

TITULO: **Sobre la relación entre sujeto moral y actividad política en Max Weber**

AUTOR: *José Hernández Prado*

SECCION: Artículos

TEXTO

I

La presente comunicación trata alguno de los aspectos que interesan a una investigación en curso sobre la noción de conocimiento científico de la sociología clásica, en particular la que se desprende de los textos de Max Weber y Emile Durkheim. Su problema de estudio es el de los fundamentos ontológicos del concepto weberiano de acción social, problema cuyo tratamiento tiene especialmente vía de fácil acceso a la conferencia de Weber "La política como Vocación", dictada en Munich en 1919 (Weber, 1984).

En esta conferencia Weber disertó entre otras cosas acerca de lo que consideraba el "político de vocación", dejando entrever muy claramente algunos elementos de gran importancia para comprender el proceder real e ideal de dicho político, elementos que pudieran hacerse extensivos a lo que el propio Weber denominó en otros textos suyos "acción política" y "acción social". Se trata de una caracterización de la actividad del político que remite a determinadas bases filosóficas para las concepciones de Max Weber sobre la acción política y social, bases que, como se intentará mostrar, encuentran su asiento natural en algunas ideas clave de la filosofía moral de Kant.

La tesis que refrenda este breve trabajo sugiere que el "político" de Max Weber, no tan distinto del político real de tiempos actuales, afecta con eficacia los resultados objetivos de su actividad específica mediante los fines que subjetiva y conscientemente se propone y persigue, justo al modo como Kant pensaba que la voluntad racional del sujeto moral es capaz de afectar su respectivo comportamiento, determinado en principio por inclinaciones naturales. En consecuencia Kant brindaría un fundamento no sólo para la epistemología que suscribe la sociología weberiana sino también para la estructura ontológica que dicha sociología atribuye a la realidad político-social.

Caben no obstante dos advertencias. La primera, que lo aquí expuesto se apoya en y tiene estricta validez únicamente para la mencionada conferencia de Weber. En esta conferencia su autor se revela en cierto e importante sentido un kantiano, lo que empero no significa que pueda hablarse en forma tajante de "todo Weber" como de un kantiano, ni por otra parte, que resulten impracticables nuevos análisis incluso de la misma conferencia, para identificar en el pensamiento de Max Weber diferentes apoyos filosóficos.

La segunda advertencia propone que cuanto se apunta en este trabajo no persigue como fin único comprender a un autor particular, en un ejemplo típico de lo que sería un estudio erudito y sólo para "iniciados". En última instancia, carece de importancia saber que fue

Max Weber el que formuló las ideas que aquí se presentan y se comentan. Lo que interesa es que tales ideas son válidas y pertinentes en y por sí mismas, pues ellas se aplican a realidades político-sociales que son inmediatas y que subsisten para el caso de agentes de la política y la sociedad con permanente actualidad. El estudio de estas ideas permitirá a final de cuentas conocer mejor, por medio de otras investigaciones, el comportamiento de aquellos agentes y aquellas realidades.

Por último, debe aclararse que el ejercicio de reflexión desarrollado en este trabajo se inscribe en un actual y muy amplio programa de investigaciones sobre filosofía e historia de las ciencias. No es por tanto un ejercicio absolutamente arbitrario y original. Se inspira en las reflexiones acerca de los llamados paradigmas de la ciencia, los programas de investigación científica que han emprendido autores como T.S. Kuhn, I. Lakatos y L. Laudan, reflexiones cuyo objetivo es especificar los presupuestos ontológicos y metodológicos que norman el programa epistémico de las teorías científicas. Se apoya además en algunas "pistas" para la comprensión de los fundamentos gnoseológicos y ontológicos de la obra sociológica de Weber, pistas que hacen referencia concreta al pensamiento filosófico de Kant (Aguilar, 1984).

II.

En "La Política como Vocación" (1984, pp. 153-179) Weber señala que las tres cualidades que posee todo "político" cabal, o bien que todo individuo que aspira a ser "político" debe poseer, son, en primer lugar, la pasión, la entrega personal a una "causa" por la cual luchar; en segundo lugar el sentido de responsabilidad, responsabilidad para con aquella causa y en tercer lugar la medida, ese atributo por el que reconoce Weber cierta capacidad para soportar que "la realidad actúe sobre uno" sin llegar jamás a perder la calma, sin dejarse derrotar por los acontecimientos. Especialmente sin la medida el político se convierte en un "diletante esterilmente agitado". Sólo la reunión de estas 3 cualidades procura en política la "fuerza de una personalidad".

El primer obstáculo que debe vencer todo político es su propia vanidad la que en particular es enemiga de su entrega a una "causa" y de su medida. La vanidad, que pudiera considerarse una verdadera "enfermedad profesional" en los círculos académicos y los círculos políticos, no interfiere para Weber sobre el trabajo científico, pero sí sobre la actividad política. La vanidad transforma el natural "ansia de poder" del político en una auténtica "embriaguez personal" de mando, muy distanciada de la causa. Pero sobre todo, la vanidad mueve a cometer los dos pecados mortales de la política: la carencia de "finalidades objetivas" para cualquier acción a plantearse y la falta de responsabilidad frente a las consecuencias objetivas de tal acción, falta que con mucha frecuencia acompaña aquella carencia.

Los pecados mortales de la política advierten en especial acerca de un hecho: todo verdadero político debe estar plenamente consciente de que, por lo general, el resultado de sus acciones no será idéntico o acaso parecido al sentido original aplicado a dichas acciones. Esto, sin embargo, no lo exime de proporcionar a aquellas acciones un sentido subjetivo dependiente, por cierto, de la causa política adoptada. Cuál deba ser la causa asumida, piensa Weber, siempre es para el agente de la política una cuestión valorativa, una cuestión de fe en determinados valores motivantes de la acción. Lo imprescindible es que esa causa exista. Pero si la causa abrazada es una cuestión de fe, cabe entonces la pregunta en relación a la causa que se debe adoptar. Aparece la pregunta sobre el papel que juega la "política como causa" en la moral o la ética (manejadas aquí como sinónimos) de sus agentes. Weber se pregunta, en otras palabras, cuál es esa ética que mejor conviene a la actividad política. De esta ética dependen las "causas" adoptadas y el curso mismo del quehacer político. La política no está en lo absoluto dissociada de la ética.

Surgen como respuesta a esta interrogante dos alternativas entre las que, según Weber, hay que escoger. En primera instancia puede decirse que la ética que conviene a la actividad política es la única ética que existe, aquella ética a la que se podría llamar "ética absoluta". La ética absoluta no se pregunta por las consecuencias y los resultados de las acciones. Confía estas consecuencias y resultados a una cierta justicia universal y divina. Es, por excelencia, la ética de los evangelios cristianos; la moral que ordena de forma incondicional "poner la otra mejilla", sin llegar a preguntar cómo es que "el otro" tiene derecho a pegar. Es una "ética de la convicción" respecto a determinados valores absolutos que nada ni nadie puede cuestionar; es una ética que confiere dignidad a quien la práctica sólo si se la aplica siempre y en todo lugar, como es el caso del "santo" pero jamás en cualquier otra circunstancia. Sin embargo, para Weber es tan falso que en la política no hay ética alguna, que la política y la ética sean ámbitos total y mutuamente excluyentes, como que a la política sólo convenga esta ética universal.

En segunda instancia puede decirse que la ética que se ajusta a la actividad política es, en contraste, una ética de la responsabilidad. Aquella moral que dice en especial al político: "Has de resistir al mal con la fuerza pues de lo contrario te haces responsable de su triunfo" (1984, p. 162). Para ésta ética cuentan en efecto las consecuencias de la acción; ella repara en los resultados objetivos de las acciones; quiere hacerse y se hace responsable de esos resultados. En la ética que procura dignidad a las acciones del político, o bien directamente a este político mediante sus actos responsables, con todo y que él no es más que un ser humano común, no un "santo". Pero en resumen la actividad política puede estar y está siempre de hecho orientada de forma ética, en modo tal que es posible que se ajuste a máximas alternativas y fundamentalmente diferentes de ética de convicción, por ejemplo, "di siempre la verdad", o de ética de responsabilidad, por ejemplo, "no digas ahora lo que es verdad, porque si lo haces sucederá esto que no debe pasar".

Desde luego que la ética de convicción no implica una falta total de responsabilidad. En y desde esta ética el actor es responsable de los hechos ante las convicciones que la animan. Sin embargo, es indiscutible que la ética de convicción deja el resultado de las acciones humanas (políticas, sociales) en manos de Dios, o bien de Su mundo creado, o bien de la "necesidad natural". Por otra parte, la ética de responsabilidad no implica la carencia absoluta de convicciones. El agente de la política que actúe de acuerdo con las máximas de esta moral, sabrá perfectamente hasta qué punto puede hacerse responsable de sus acciones y de los resultados de sus acciones, y ello no sólo por las condiciones objetivas que enmarcan su acción, las que posibilitan o imposibilitan el destino de sus intenciones, sino además por aquellas convicciones con las que en un determinado momento ya no puede transigir, y que, según su parecer, alcanzan a eximirlo de cualquier responsabilidad.

En la medida en que el político trata con hombres reales y no con individuos ideales o "santos", las consecuencias de sus actos no puede sencillamente imputarlas al "mundo", pues en alguna e importante medida ellas dependen de su acción, acción que él mismo puede y debe prever. En consecuencia, la ética que por lo regular conviene a su actividad es en opinión de Weber la ética de la responsabilidad. Además, en tanto que "el medio decisivo de la política es la violencia" (1984, p. 165), dentro del proceder ético del político es muy posible que tengan cabida medios y fines reprobables para una ética de la convicción.

La actividad política llega a servirse de medios violentos al mismo tiempo que apela a una ética de la responsabilidad. Sólo entonces desde la óptica de una ética de la convicción como ética absoluta puede afirmarse que la política "pone en peligro la salvación del

alma". Simultáneamente, "quien opere conforme a una ética de la convicción no (soportará) la irracionalidad ética del mundo" (1984, pp. 166-167). No se explicará jamás que el mundo en general, y la actividad política en particular, sean tan perversos; ello le parecerá incomprensible desde el punto de vista del orden natural que considera vigente, pero que en última instancia no tiene por qué ser como él supone que es; acaso lo más probable es que Alguien comprenda mejor la naturaleza de ese orden.

Pero en absoluto rigor, juzga Weber, todo político tiene que obrar a veces según una ética de responsabilidad y en ocasiones de acuerdo con una ética de convicción. Nada ni nadie puede prescribir cuándo someterse a una moral y cuándo someterse a otra. Todo aquel que quiera hacer política deberá estar prevenido acerca de semejantes "paradojas éticas".

III

Considérese a partir de las ideas de Max Weber recién expuestas, las reflexiones siguientes. Las tres cualidades del político por vocación las tiene aquel político que ya lo es, o bien las debe llegar a tener ese agente de la política que quiera ser un político cabal. Estas tres cualidades las tendrá el político que por su voluntad logre ser un buen político. Se evidencia aquí, por tanto, la distinción entre el ámbito de un ser y el ámbito de un deber ser en política, que puede eficazmente depender de la voluntad del individuo y no sólo de la respectiva necesidad natural objetiva.

La tercera cualidad del político cabal, la medida, sugiere que las cosas pueden actuar sobre uno, pero también que uno puede actuar sobre las cosas. Y parece que entre las cosas que actúan sobre uno caben entidades dotadas de voluntad, precisamente de voluntad individual y consciente para actuar sobre uno. Ocurre como si Weber dijera: "el político dispone y el mando casi todo lo descompone", un mando que incluye además de procesos naturales, sometidos a una específica legalidad necesaria, procesos voluntarios asimismo eficaces realizados por individuos racionales. Entonces para Weber los agentes de la política, y con propiedad también los de la sociedad en su conjunto, son agentes responsables del destino final de sus acciones. Los agentes políticos y sociales pueden actuar por sí mismos, con mayor o menor eficacia, dentro del mundo; ir por tanto, y en alguna medida con posibilidades de éxito, a contracorriente de la necesidad objetiva de las cosas. Esta concepción contradice aquella otra que propone que la eficacia de los fines se encuentra en total dependencia de esa necesidad objetiva de las cosas.

A juicio de Weber es regla general que el resultado objetivo de una acción no sea idéntico al sentido originalmente atribuido a dicha acción; no sea equivalente al fin previsto para esa acción, y dispuesto a instancias de determinados valores. Sólo en muy contadas ocasiones los resultados coinciden con los fines propuestos, pero siempre los fines coadyuvan a definir, a dar lugar a los resultados, y es que los resultados de una acción pueden no ser aquellos que a fin de cuentas resulten, si existen ciertos fines previstos. Los resultados de cualquier acción pueden ser otros si no se cuenta con unos fines. Pero si los resultados pueden no ser los mismos con los fines que sin ellos, entonces la acción que se propone fines es efectiva en sí misma, aunque sólo lo sea en algún grado, entonces tiene sentido preguntarse por la naturaleza o por la definición de los fines previstos, lo que implica a su vez examinar y asumir los valores que animan aquellos fines.

Por último, si vale la pena examinar y definir ciertos fines y valores de la actividad política, entonces hay, de acuerdo con Weber, una ética para la actividad política. Como toda actividad humana susceptible de contener un sentido subjetivo, la actividad política acepta una ética, es decir, puede plantearse objetivos que "deban ser", en tanto que objetivos (fines, valores) que posiblemente nunca se cumplan si no les persigue "a conciencia" y se

trabaja en forma deliberada por ellos. Así el enunciado "las actividades humanas aceptan una ética", quiere decir que tales actividades, y entre ellas la acción política, no siempre tomarán de modo natural el curso que de acuerdo con ciertas intenciones "debieran" tomar, pero sobre todo que no siempre son como deben ser. Que una acción política sea como debe ser, depende para Weber, además de cierta necesidad social objetiva de la voluntad consciente de sus agentes; depende de lo que estos en alguna medida decidan racionalmente hacer y quieran hacer.

A diferencia de otros analistas de la vida política y social, Weber asume la voluntad de los agentes, y estrictamente la voluntad consciente de los sujetos-agentes, de los actores, como un factor determinante para definir el curso de las acciones. Y según se puede constatar en su discurso, esta voluntad de los agentes no se encuentra determinada y condicionada en esencia por alguna necesidad legal natural que le sea trascendente. Los designios de esta voluntad dependen de ella misma y de nada más. Si no fuera así, dicha voluntad no tendría como tal razón de ser: los resultados de las acciones serían aquello que fueran con o sin los fines propuestos por los agentes; serían lo que se quisiera que fueran sólo cuando esta voluntad que los quisiera se disciplinara ante lo que "objetivamente", y en virtud de una necesidad natural, puede ser, aunque con ello se nulifique como voluntad libre individual efectiva.

Si Spinoza es en la era moderna el gran teórico de la voluntad y la ética determinadas por una necesidad legal y natural trascendente de estas entidades, y es por tanto el precursor de un concepto de voluntad como voluntad no consciente, no racional, concepto defendido posteriormente por autores como Schopenhauer o Nietzsche y no ignorado por Weber, Kant es el teórico de la voluntad individual racional y la ética "naturalmente" indeterminadas; es el teórico de una voluntad y una moral en estricto sentido dependientes de sus propios agentes-sujeto. En consecuencia, la ontología que parece corresponder a las concepciones de Max Weber sobre la actividad del político en "La Política como Vocación", y de allí sobre la actividad política y social en general, hunde en parte significativa sus raíces en la filosofía moral de Kant.

IV

La Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres, de 1785 (Kant, 19-80), sostiene que la razón puede tener influjo sobre la voluntad. Ella puede y debe producir una voluntad buena. Por supuesto que una voluntad buena no es el único ni el más grande bien, pero es aquella entidad buena que hace posible a todas las demás entidades buenas. Una voluntad buena es deber del individuo. En efecto, las acciones del individuo pueden ser contrarias al deber, aun y cuando sean útiles a ese individuo; conformes al deber, incluso si están motivadas por las inclinaciones naturales, y acciones por deber, acciones animadas estrictamente por lo que se conoce como el "deber". Actúa de forma contraria al deber aquél que miente o que roba; actúa conforme al deber aquél que no vende más caro no obstante que pueda, tan sólo porque ello mancharía su reputación, y actúa por deber aquél que no se quita la vida a pesar de todas las contrariedades.

Kant afirma en la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres que una voluntad buena es la que se encuentra motivada por el propio deber, y una acción buena, una acción que tiene valor moral, es la que supone una voluntad buena. Aquello que moralmente importa de las acciones en su intención. Antes que haber acciones buenas, reales o virtuales, hay voluntades buenas. Pero ¿qué es el deber?; ¿en qué consiste ese fundamento de las intenciones y de las acciones buenas?. "El deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley" (1980. p. 25); es la constitución de una acción, precisamente de la forma en que es, en virtud sólo de o gracias únicamente al respeto que se observa hacia una ley peculiar entendida como ley convencional, jurídica, religiosa

o moral. Por los objetos que son el efecto de las acciones no se tiene respeto; se tiene inclinación. En cambio, por aquella ley específica que rige las acciones haciéndolas como son, sí se siente respeto. Esto significa que se actúa en el deber, se actúa por deber cuando se quiere que la acción emprendida no sea sino sólo como manda la ley, y no también de alguna otra forma además de como ordena la ley.

Ahora bien; aquella ley que es capaz de regir sobre las acciones humanas y por la que puede tenerse un pleno respeto para actuar sólo por deber; aquella ley que es capaz de establecer una voluntad y unas acciones buenas, no puede ser más que la siguiente: "obra siempre de manera tal que puedas querer que la máxima de tus acciones sea una ley natural". Una voluntad será buena siempre que se encuentre en semejante caso; siempre que su contenido dependa de una máxima tal que pudiera ser ley universal. De hecho todos los preceptos morales se ajustan, según Kant, a esta ley general, son como esta ley general, y por ello dichos preceptos se establecen a priori, se definen en la razón y no se extraen de la experiencia empírica; ellos valen por igual para "la razón humana más vulgar (como para) la más altamente especulativa" (1980. p. 33). Pero ¿por qué se habla de una ley rectora de la voluntad y fundamento del deber, cuando pudiera hablarse sólo y simplemente de ciertas leyes naturales operando siempre sobre las acciones humanas?

De acuerdo con Kant, todas las cosas que existen en la naturaleza actúan según leyes generales, pero los seres racionales pueden actuar también en base a la representación intelectual de ciertos principios; ellos son como cosas que tuvieran una voluntad libre. Los seres racionales cuentan con una "razón práctica" que les permite derivar acciones, o bien la intención de específicas acciones, a partir de leyes intelectualmente representadas o máximas. De esta forma la razón práctica determina, da lugar a la "voluntad", la que de modo necesario es racional y consciente y se distingue del instinto. La voluntad es la facultad de todo ser racional para elegir racionalmente objetos al margen de la inclinación natural, al margen de aquellos objetos que la naturaleza mueve a elegir irracionalmente. Si la inclinación supone las leyes naturales (que para Kant son físico-fisiológicas, aunque también pudieran ser psico-sociológicas), la voluntad supone, cúmplanse o no, las máximas de la razón práctica.

A la representación intelectual de una ley que interprete o convoque a la voluntad se le llama "imperativo". Todo imperativo expresa un "deber ser" que puede o no cumplirse en la realidad, pero que se afirma de forma incuestionable. Hay imperativos llamados hipotéticos que proponen a la voluntad un deber ser racional pero "condicionado" por determinaciones naturales; un deber ser en el que se "filtran" inclinaciones naturales; un deber ser que es "interés" racional en el sentido peyorativo y es medio para fines dependientes de alguna máxima que no podría ser ley universal, pues la realidad no sería capaz de operar y perpetuarse bajo una ley semejante. El deber ser de los imperativos hipotéticos es conforme al deber, o inclusive contrario al deber, pero responde siempre a las inclinaciones y las leyes naturales, que no pueden regular ellas solas la conducta de los seres racionales. No obstante esto, ese deber ser de los imperativos hipotéticos no se identifica con el que en un plano figurado plantean indefectiblemente las leyes naturales. Sólo es un imperativo demasiado cercano a ellas, que significa su "racionalización".

Por otra parte, existen imperativos denominados categóricos que son la expresión de un principio único: "obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo se torne ley universal" (1980, p. 34). El imperativo categórico propone a la voluntad un deber ser naturalmente incondicionado que es fin en sí mismo, dependiente de una máxima intelectual que podría ser con efectividad ley universal para seres racionales. Propone un deber ser incondicionado por la naturaleza cuyo contenido obliga a acciones realizables

estrictamente por deber, por respeto a una máxima que complementaría de modo adecuado el sistema universal de las leyes naturales.

Los imperativos hipotéticos y categóricos no son leyes de lo que sucede, sino leyes de lo que debiera suceder, aun y cuando lo que deba suceder no suceda nunca. Ellos circunscriben el ámbito irreductible de la moralidad y la inmoralidad en los seres humanos, el ámbito de las acciones humanas en tanto que regidas por leyes universales "cuasi-naturales" o "anti-naturales" en sentido metafórico, que los propios seres racionales se imponen necesariamente a sí mismos. La moralidad y su contrario liberan a los hombres del yugo absoluto de las leyes naturales, del denominado "mundo sensible". Es claro entonces, para Kant, que el ser humano "tiene dos puntos de vista desde los cuales puede considerarse a sí mismo y conocer las leyes del uso de sus fuerzas y, por consiguiente de todas sus acciones: el primero, en cuanto que pertenece al mundo sensible, bajo leyes naturales (...) y el segundo, como perteneciente al mundo inteligible, bajo leyes que, independientes de la naturaleza, no son empíricas, sino que se fundan solamente en la razón" (1980. p. 59).

V

Cuando Weber sugiere que los individuos son responsables del destino que corren los fines que se proponen en política; cuando sugiere que la voluntad individual y libre de los agentes sociales puede influir efectivamente sobre el mundo, sin duda reivindica las ideas capitales de la filosofía moral de Kant; esgrime las tesis kantianas esenciales con respecto a la estructura general de las acciones humanas en cuanto determinadas tanto por la voluntad racional como por la "inclinación" natural, la que para el caso es indiferente que dependa de las leyes físicas y fisiológicas en que pensaba Kant, o de leyes psicológicas o sociales. Afirmar esto, sin embargo, obliga a examinar las relaciones que existen entre dos parejas de conceptos: ética de convicción y ética de responsabilidad e imperativos categóricos e hipotéticos.

Si se dice que Weber representa para fines de su idea del político un Kant en todo lo fundamental bien entendido, no por ello se propone tajantemente que la ética de la responsabilidad equivalga a la ética de los imperativos categóricos. Esto suena más bien absurdo y contrario a la verdad: pareciera que la ética de convicción es la ética de los imperativos categóricos. ¿Pero es la ética de convicción aquella misma que la de los imperativos categóricos? aunque resulte extraño, no, tampoco lo es. Lo es sólo si se consideran los imperativos categóricos como absolutamente ajenos y excluyentes de los imperativos hipotéticos, en un movimiento que niegue toda realidad y eficacia práctica a las leyes y las inclinaciones naturales que intervienen sobre la conducta humana, movimiento que se halla muy lejos del mejor espíritu de la propuesta Kantiana.

La ética de convicción es en rigor la ética de un moralismo y un voluntarismo radicales. Es la ética de una peculiar concepción de la acción humana que únicamente concede eficacia práctica a las leyes que, como imperativos categóricos, obedece la razón práctica; es la ética que sólo concede eficacia a las Leyes de la Moral, como si las Otras Leyes, las leyes naturales que se "filtran" o "cuelan" al mundo moral en los imperativos hipotéticos, fueran inexistentes o banales, y pudieran ignorarse en su totalidad. Hablando con propiedad, la ética de la convicción tal cual la caracteriza Weber convendría a lo que, según Hegel, Kant efectivamente reivindicó: una "concepción moral del mundo",. En efecto, Hegel expuso y criticó en su Fenomenología del Espíritu una presuntamente kantiana "concepción moral del mundo", para la que existe una confluencia o armonía entre los procesos, efectos y leyes de una naturaleza material y un espíritu diferenciados con absoluta claridad; existe una armonía entre los designios de la voluntad racional del

sujeto moral y las inclinaciones naturales de ese sujeto, y existe un "legislador divino" y universal que garantiza aquellas dos armonías (Hegel, 1982).

Hegel consideró que estos tres postulados de la "concepción moral del mundo" son falsos. Las leyes del espíritu y las de la materia son sin duda incompatibles si como tal de autónomas se las plantea; los objetos sobre los que recaen las inclinaciones no son aquellos sobre los que espontáneamente recae también la voluntad moral y, por último, carece de sentido hablar de un Legislador Divino que garantice dos armonías que no existen: una armonía entre la naturaleza y el espíritu y otra más entre la voluntad y las inclinaciones naturales. Sin embargo, aquello que en rigor refuta Hegel es el moralismo; refuta una "concepción moral del mundo" y no la "concepción natural y moral" del mundo humano que desde el punto de vista ontológico, que no desde el exclusivo punto de vista moral, convendría mejor a Kant.

En resumen, la ética de la convicción es la ética de un imperativo categórico por completo indiferente o apartado de los imperativos hipotéticos. Es la ética del planteamiento de las formas del imperativo categórico sin la paralela y obligada consideración ontológica, quiérase que no efectuada por Kant, de los imperativos hipotéticos. Es, para fines prácticos, la ética de quien es o quiere ser un santo que cree poder "vencer al mundo", y que eventualmente piensa ya no tener que luchar contra él. Es también la ética del que supone, apoyándose en los tres postulados que Hegel identificó en la concepción moral del mundo, que "del bien sólo resulta el bien y del mal sólo resulta el mal". Es, por último y en forma evidente, la ética que dice a sus agentes: "debes hacer esto (y no tienes otra alternativa) no obstante se derrumbe el mundo (que si lo hace, Dios sabrá por qué)".

Por su parte, la ética de la responsabilidad no es sencillamente la moral de los imperativos hipotéticos. Es en estricto sentido la ética de unos imperativos hipotéticos propuestos con plena conciencia ontológica de que los imperativos categóricos existen. Pero todavía es más la ética de un imperativo categórico que no desconoce la irreductibilidad, la permanente "amenaza real" de los imperativos hipotéticos, y que sabe incluso que esa irreductibilidad es también y en cierta forma la de las heterogéneas leyes e inclinaciones naturales.

La ética de la responsabilidad implica una voluntad individual libre tan consciente de sus alcances como de sus limitaciones objetivas. Ella es la ética del que sabe que puede influir en el mundo, si bien sólo hasta cierto punto; un "hasta cierto punto" que le impide saberse por completo capaz de todo, a la vez que absoluta y optimistamente confiado en ciertos y presuntos resultados inevitables de su acción. Para fines concretos, la ética de la responsabilidad ordena que "debes hacer esto, porque de lo contrario eso otro es lo que puede pasar, y tu no crees que deba suceder eso otro". De esta manera la ética de responsabilidad relativiza los imperativos categóricos en el ámbito de la política, flexibiliza las convicciones que pueda sostener el político, pero también cuestiona los imperativos hipotéticos que éste se plantee, impide que la política se convierta en puro despliegue de esa última clase de imperativos. Existe para la política un deber ser irrevocable, que sin embargo nunca es absoluto.

¿Todas estas consideraciones significan que Kant hubiera reivindicado la weberiana ética de responsabilidad? No necesariamente. O sí, dadas ciertas y muy especiales circunstancias. En realidad, habría que partir del hecho de que la problemática que ocupaba a Kant era esencialmente moral; Kant buscaba una ética absoluta y universal, que resolviese cuándo y por qué las acciones humanas son buenas, ética que identificó con los imperativos categóricos que debían por fuerza diferenciarse, desde el punto de vista ontológico de los imperativos hipotéticos; estos imperativos hipotéticos establecían

un fundamento ilegítimo para la moral, pero existen de modo irrefutable en la estructura ontológica de la realidad humana.

Por otro lado debiera quedar en claro que la "ética absoluta" de Kant no es un estricto moralismo, y que mucho menos es, como supuesta "concepción moral del mundo", una ética que se predique atributo objetivo de la actividad política. A diferencia de Weber, Kant estaba convencido de que la actividad política no era susceptible de un conocimiento científico, conocimiento posible sólo de la realidad natural y sensible, pero no del mundo moral inteligible, no de las acciones humanas doblemente determinadas. Todas estas acciones aceptan para él una ética rigurosa, y ese hecho, que no el conocimiento objetivo de las formas específicas de la acción humana, fue con propiedad su objeto de investigación.

VI

En conclusión, la concepción weberiana de la actividad del político cabal, con su dilema ético y su opción regular por la ética de responsabilidad, presupone la concepción kantiana de la actividad humana como determinada por una voluntad individual libre y una necesidad legal natural.

Si esta sugerencia general es correcta, antes que cualquier otra cosa se comprueba que existen perspectivas sociológicas que, sin caer en un voluntarismo extremado e "idealista", escapan del determinismo natural sobre la actividad social defendido a groso modo por enfoques teóricos como el materialista histórico y el estructural-funcionalista. Weber representa aquellas formas singulares de concebir la realidad social que ciertos estilos de pensamiento político-social anatemizaron hasta hace no mucho tiempo, malinterpretándolas y menospreciándolas. Ante la crisis actual de tales estilos de pensamiento, resulta natural y saludable que se haya acentuado una aproximación a Max Weber, para encontrar en la obra de este connotado sociólogo mucho más de lo que sería un cómodo refugio teórico tan efectivo como ilegítimo; para encontrar un nuevo modo de plantear y resolver otros problemas de conocimiento político-social.

También se esclarece, como consecuencia de la conclusión apuntada, que la relación entre los pensamientos de Kant y Weber no se restringe al campo epistemológico, sino que se extiende además al ámbito ontológico. No sólo propone Weber que todo conocimiento de la realidad cultural humana parte de específicos a priori que son para el efecto valores culturales, y que la realidad cultural es por lo tanto fenoménica, incognoscible en sí misma en tanto que "noúmeno" (Weber, 1978). Aparte de dicho "criticismo" epistemológico, situado abiertamente en la veta kantiana, Weber concibe la estructura, la naturaleza general de las acciones humanas bajo ciertos moldes que, según se constata en este breve trabajo, Kant elucidó detenidamente. Aquella dosis de voluntad libre e individual que Weber concedió a los agentes político-sociales procede con nitidez de las reflexiones de Kant; está pensada y justificada con claridad en determinados desarrollos de la filosofía moral de Kant.

A juicio de investigaciones como la precedente, Weber significa una manera especial de comprender la subjetividad implicada en los procesos sociales: no como una subjetividad subsumible a una legalidad natural específica, que la vuelve subjetividad sencillamente por situarla en un plano distinto del de la realidad social considerada la objetiva, sino como subjetividad efectiva sometida además de, y a esta legalidad objetiva, a una legalidad en estricto sentido subjetiva y autoimpuesta que posee cierto grado de conciencia. Hay en Weber un subjetivismo científico social que no existe por ejemplo en Durkheim y en Marx.

No es de extrañar, en consecuencia, el interés de Max Weber por la ética ni su recuperación constante de este concepto en los diversos temas de su obra histórico-sociológica. Weber nunca escamotea o denigra la ética; de hecho le concede un lugar fundamental en la comprensión de las acciones y las relaciones sociales. En esto se parece a muchos de sus contemporáneos, pero se distingue de aquellos en la visión tan peculiar que tiene de ella. Emile Durkheim, por ejemplo, vindicaba una subjetividad moral capaz de proponerse lo que con toda objetividad no puede ser; pero lo ético, lo que en su opinión "debe ser" no es otra cosa que lo que con toda objetividad puede ser; es inmoral, por ende, que los sujetos se propongan cuanto no es natural y "normal".

Weber rompe con esta noción del deber y de la ética y sugiere que, con respecto a la realidad cultural, no existe nada así como lo natural o lo "normal". El sujeto de una acción puede proponerse como su deber fines al margen de lo que "puede ser", siendo ese deber un estricto deber moral. Es por eso que entre otras cosas, "una ciencia empírica no puede enseñar a nadie qué debe hacer, sino únicamente qué puede hacer y, en ciertas circunstancias, qué quiere" (1978, p. 44). En el futuro será provechoso investigar el concepto que de lo moral y de lo subjetivo tienen los autores clásicos y contemporáneos de la sociología.

BIBLIOGRAFIA:

Aguilar Villanueva, Luis, 1984. "El programa teórico-político de Max Weber", en Política y Desilusión (Lecturas sobre Weber): México: UAM-Azcapotzalco, 47-76.

Kant, Immanuel, 1980. Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Trad. Manuel García Morente, México: Editorial Porrúa, 21-67.

Hegel, G.W.F., 1982. Fenomenología del Espíritu. Trad. Wenceslao Roces y Ricardo Guerra, México: Fondo de Cultura Económica. 352-368.

Weber, Max, 1978. "La 'Objetividad' Cognoscitiva de la Ciencia Social y de la Política Social", en Ensayos sobre Metodología Sociológica. Trad. José Luis Etcheverry, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 39-101.

Weber, Max, 1984. "La Política como Vocación", en El Político y el Científico, Trad. Francisco Rubio Llorente, Madrid: Alianza Editorial, 81-179.